

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO

Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Solicitud: Amparo de pobreza
Radicación: No. 630014003009 **2020 00327 00**
Interlocutorio: 0616

Una vez estudiada la presente solicitud, vislumbra el Juzgado que la misma está acorde con lo preceptuado por el artículo 151 del C.G.P., por lo que se procede a designar como procurador judicial en el presente amparo de Pobreza, al abogado en ejercicio, Daniel Céspedes Luna, localizado en la Calle 21 No. 13-51, oficina 304 de Armenia Q., teléfonos 3167418954 y 3145055530. Correo electrónico dacelu@hotmail.com, como Apoderado Judicial de la señora Sandra Marcela Lopera García, identificada con la C. C. No. 41.946.630, para que la represente en un proceso laboral de cobro de una indemnización por incapacidad total permanente con calificación de pérdida de capacidad laboral superior al 51% en contra de las aseguradoras Deudores Colpatria y Seguros Deudores de Desempleo Cardif (La Tuya S. A., Grupo Éxito).

Notifíquesele al Abogado designado su nombramiento, y adviértasele que dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del siguiente al de la respectiva notificación, debe manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo (Artículo 154 del C.G.P.).

Líbrese y envíese, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de esta ciudad, el respectivo oficio al apoderado designado.

Notifíquese y Cúmplase,

Providencia notificada en estado No. 98
Fecha de notificación por estado 14/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85ce6e844f906d9456c25198755bb12be976fcb84cde7a16e7120849efe3794e**
Documento generado en 11/09/2020 01:52:16 p.m.